

INFORME SECRETARIAL. 2 de febrero de 2024. Los escritos pendientes de trámite dan cuenta del informe que rinde la persona designada como apoyo, respecto de los actos jurídicos en que apoyará al titular del acto jurídico, conforme se ordenó en la sentencia emitida el 4 de mayo de 2023. Así a Despacho.



MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 05001 31 10 008 2012 00797 00

En atención al informe secretarial que precede a esta decisión, y en virtud que la designada persona de apoyo, señora Ángela María Loaiza Cataño, presenta el informe de su gestión como fue ordenado en la sentencia de adjudicación de apoyo emitida en la audiencia realizada el 4 de mayo del año anterior, el mismo se adosa al plenario, quedando así establecido el cumplimiento de la obligación que en tal sentido se le impuso.

Y se le recuerda que de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1996 de 2019, al terminar cada año desde la ejecutoria de la sentencia, debe realizar un balance como lo dispone el canon en cita; por ello se advierte que, el informe que rinde no suple lo dispuesto en el mandato referido.

NOTIFIQUESE,

VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c10abb983b4f2acf5391017e25c16d3b6aeb3f16797e652d6ccc76b2fdf2f3**

Documento generado en 05/02/2024 01:47:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>